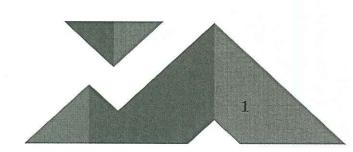




INFORME RESPECTO A LOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN









INTRODUCCIÓN

El presente informe da cuenta del estatus y análisis de la documentación presentada respecto de los Procesos Internos de Selección de Candidaturas de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral, para las elecciones de diputaciones locales de mayoría relativa y ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Asimismo, de conformidad con los artículos 157 y 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, los Partidos Políticos están obligados a elegir sus candidaturas conforme a los principios democráticos establecidos en la Constitución Local y las normas aplicables en la materia; y, al menos treinta días antes del inicio de los procesos internos de selección de candidaturas, cada partido determinará conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas a cargos de elección popular, según la elección de que se trate.

Derivado de lo anterior, la determinación deberá ser comunicada al Consejo General de este Instituto dentro de las 72 horas siguientes a su aprobación, señalando lo siguiente:

- I. Los reglamentos, normas y acuerdos que rigen su selección de candidatos;
- II. En su caso, las convocatorias de los procesos respectivos;
- III. La composición y atribuciones del órgano electoral interno;
- IV. La determinación de las condiciones y requisitos para participar como aspirante y como elector en el proceso;
- V. Los mecanismos para garantizar los derechos político electorales de los ciudadanos, la paridad de género en la selección de sus candidaturas a diputaciones, de mayoría relativa y representación proporcional y planillas de ayuntamientos;
- VI. Los mecanismos para prevenir, atender, y, en su caso, sancionar la violencia política en razón de género;
- VII. Los topes de precampaña que no serán superiores al límite establecido en este Código;
- VIII. La fecha de inicio del proceso interno;
- IX. El método o métodos que serán utilizados;
- X. La fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente;





- XI. Los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno, sin sobrepasar los plazos establecidos en este Código;
- XII. Los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia;
- XIII. El órgano responsable de la resolución de impugnaciones y quejas;
- XIV. Los mecanismos de control de confianza de sus precandidatos; y,
- XV. La fecha de celebración de la asamblea electoral, estatal, distrital o municipal o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna. En caso de realización de la jornada comicial interna, se estará conforme a lo siguiente:
 - a) Durante los procesos electorales estatales en que se renueven el Titular del Poder Ejecutivo, el Congreso y ayuntamientos, las precampañas darán inicio, en el caso del Poder Ejecutivo la primera semana de enero del año de la elección, por lo que al Congreso y ayuntamientos la segunda semana del mes de enero;
 - b) Durante los procesos electorales estatales en que se renueve solamente el Congreso y ayuntamientos, las precampañas darán inicio en la segunda semana de febrero del año de la elección;
 - c) Tratándose de precampañas, darán inicio al día siguiente de que se apruebe el registro interno de los precandidatos. Las precampañas de todos los partidos deberán celebrarse dentro de los mismos plazos; y,
 - d) Las precampañas que se realicen para la selección de candidato a Gobernador no podrán durar más de cuarenta días, y para la selección de candidatos a diputados y a miembros de los ayuntamientos no podrán durar más de treinta días.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

En virtud de lo antes señalado, los Partidos Políticos presentaron ante este Instituto documentación respecto a los Procesos Internos de Selección de sus Candidaturas, conforme a lo siguiente:

cvo	Partido Político	Fecha de presentación	Alcances presentados	
1	Partido Acción Nacional (PAN)	04-diciembre-2023	a) 31-diciembre-2023; b) 19-enero-2024; c) 20-enero-2024,	





cvo	Partido Político	Fecha de presentación	Alcances presentados
2	Partido Revolucionario Institucional (PRI)	17-noviembre-2023	a) 08-diciembre-2023; y,b) 14-diciembre-2023
3	Partido de la Revolución Democrática (PRD)	10-noviembre-2023	a) 23-enero-2024
4	Partido del Trabajo (PT)	27-septiembre-2023	a) 04-diciembre-2024;b) 05-enero-2024; y,c) 15-enero-2024
5	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	17-noviembre-2023	a) 10-enero-2024;b) 11-enero-2024; y,c) 23-enero-2024
6	Partido Movimiento Ciudadano (MC)	30-noviembre-2023	a) 02-enero-2024
7	Partido Morena	29-septiembre-2023 (Vía SIVOPLE)	a) 09-noviembre-2023; y, b) 10-noviembre-2023
8	Partido Encuentro Solidario Michoacán (PESM)	20-octubre-2023	N/A
9	Partido Más Michoacán (MM)	23-diciembre-2023	a) 24-enero-2024
10	Partido Michoacán Primero (MICH1)	15-noviembre-2023	N/A
11	Partido Tiempo X México (TMX)	12-diciembre-2023	N/A

ANÁLISIS Y REQUERIMIENTO, RESPECTO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

En relación con lo anterior, una vez presentada la documentación por los Partidos Políticos, respecto a sus Procesos Internos para la Selección de sus Candidaturas, se procedió a la revisión y análisis de dicha documentación.

En ese sentido, una vez analizada la información, se realizaron los Acuerdos de recepción y requerimiento a las representaciones partidistas de aquella documentación faltante de acuerdo a la normatividad aplicable, notificados con





fecha 31 de enero del presente año, feneciendo el plazo otorgado el 03 de febrero siguiente.

1. Partido Acción Nacional (PAN)

			010141	1120	-1417		AND MILE
1.	Escrito	presei	ntado	por e	el C.	Le	nin
Isl	kandar	Soria	Gran	ados	el	4	de
did	ciembre	de 20	23. cc	n los	siau	ier	ites

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

anexos:

- a) Copia certificada del acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Permanente del Partido Acción Nacional en Michoacán. Convocatoria ٧ Listas de asistencia, celebrada el día 10 de noviembre de 2023:
- b) Copia certificada del oficio remitido a la Secretaria General del Partido Acción Nacional, de fecha 13 de noviembre de 2023; у,
- c) Copia certificada de las Providencias emitidas por el Presidente Nacional en uso de la Facultad Conferida por el Artículo 58, Inciso J) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, mediante las cuales se aprueba el Método de Selección de Candidatos a los Cargos de Diputaciones Locales Integrantes de Ayuntamientos en el Estado de Michoacán, para el Proceso Electoral Local 2023-2024, de Acuerdo a la información

REQUERIMIENTO

De conformidad con el artículo 158 del Código Electoral del Estado Michoacán de Ocampo, se le requirió a la Representación del Partido Acción Nacional, en un término de 72 horas. contadas a partir de la notificación del Acuerdo, lo siguiente:

- 1. Señalar los mecanismos para prevenir, atender, y, en su caso, sancionar la violencia política en razón de género;
- 2. Señalar los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; y,
- 3. Señalar los mecanismos control de confianza de sus precandidatos y precandidatas.





DOCUMENTACIÓN PRESENTADA REQUER	MIENTO
contenida en el Documento	
Identificado como SG/081/2023.	
2. Escrito presentado por el C. Lenin	
Iskandar Soria Granados, el 31 de	
diciembre de 2023, con los siguientes	
anexos:	
a) Copias certificadas de la Cédula	
de publicitación de fecha 30 de	
diciembre de 2023 de la	
convocatoria para participar en el	
proceso interno de selección de	
candidaturas para conformar la	
planilla de las y los integrantes de	
diversos Ayuntamientos y de la	
convocatoria para participar en el	
proceso interno de selección de	
candidaturas para conformar la	
planilla de las y los integrantes de	
diversos Ayuntamientos;	
b) Copias certificadas de la Cédula	
de publicitación de fecha 30 de	
diciembre de 2023 del Acuerdo	
del Comité Ejecutivo Nacional, por	
el que se aprueban las acciones	
afirmativas para garantizar la	
paridad de género y la integración	
de grupos de atención prioritaria	
en los cargos a renovarse en el	
estado de Michoacán de Ocampo,	
con motivo del Proceso Electoral	
Local 2023-2024 y copia del	
Acuerdo del Comité Ejecutivo	
Nacional, por el que se aprueban	
las acciones afirmativas para	





DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	REQUERIMIENTO
garantizar la paridad de género y la integración de grupos de atención prioritaria en los cargos a renovarse en el estado de Michoacán de Ocampo, con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024.	
3. Escrito signado por el C. Lenin Iskandar Soria Granados, el 15 de enero del presente año, mediante el cual informa que se encuentra vigente el método de votación por militantes únicamente en los municipios de Tancítaro, Taretan y Zamora, así como que a la fecha de la presentación del escrito se han realizado dos registros de aspirantes.	
4. Escrito signado por Lenin Iskandar Soria Granados, presentado el 19 de enero de 2024, con los siguientes anexos:	
a) Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, mediante las cuales se autoriza a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido en Michoacán, para que lleve a cabo la suscripción y registro del Convenio de Asociación Electoral con otros Partidos Políticos a excepción de	
"MORENA" y Aliados, para la Elección de Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría	





DC	OCUMENTACIÓN PRESENTADA	REQUERIMIENTO
	Relativa para el Proceso Electoral	
	Local 2023-2024, que habrá de	
	llevarse a cabo en el Estado de	
	Michoacán, Documento	· ·
	identificado con el alfa numérico	
	SG/023/2024;	*
b)	Copia certificada de las	
	Providencias emitidas por el	
	Presidente Nacional en uso de la	
	facultad conferida por el artículo	
	58, inciso j) de los estatutos	
	generales del Partido Acción	
	Nacional, mediante las cuales se	
	determina la cancelación de	
	diversos procesos de elección por	
	militantes y en consecuencia, se	
	aprueba el método de	×
1	designación para la selección de	
	candidaturas a los cargos de	
1	integrantes de ayuntamientos en	
	el estado de Michoacán, para el	
	Proceso Electoral Local 2023-	
	2024, de acuerdo a la información	
	contenida en el documento	
	identificado con el alfa numérico	. 1 . 2
	SG/017/2024;	
c)	Copia certificada del Acta de	
	Sesión Extraordinaria de la	
	Comisión Permanente del Partido	
-	Acción Nacional en Michoacán; y,	
d)	Copia certificada del Acta de	
	Consejo Estatal del Partido	
	Acción Nacional en Michoacán y	
	anexos consistentes en	
	convocatoria y listas de asistencia	





DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DEQUEDIMENTO
	REQUERIMIENTO
de fecha 11 de noviembre de	
2023.	
5. Escrito signado por el C. Lenin	
Iskandar Soria Granados, presentado el	and the second s
20 de enero de la presente anualidad,	
con el siguiente anexo:	and the second production of the second
a) Copia certificada de la publicación	
de las providencias emitidas por el	
Presidente Nacional, por las que,	1 - 1
se modifican las acciones	
afirmativas autorizadas por el	
Comité Ejecutivo Nacional	
mediante Acuerdo	
	1 -2 -1.
CEN/SG/05/2024 y se autoriza la	The second secon
emisión de la invitación dirigida a	
toda la militancia del Partido	
Acción Nacional y a la ciudadanía	and the second second
en general del Estado de	4
Michoacán, a participar en el	.= 6 =
proceso interno de designación de	
las candidaturas a presidencias	
municipales de los	
ayuntamientos, que registrará el	
Partido Acción Nacional con	
motivo del Proceso Electoral	
Local Ordinario 2023-2024 en el	
Estado de Michoacán.	
6. Escrito presentado el 23 de enero de	
2024, por el C. Lenin Iskandar Soria	
Granados, con el siguiente anexo:	
a) Copia certificada de la declaración	
de procedencia de las solicitudes	
de registro de aspirantes a la	





DOCUMENTACIÓN	PRE	SENTADA	REQUERIMIENTO
precandidatura	а	presidente	1 =
municipal de Zam	nora,	Michoacán.	

2. Partido Revolucionario Institucional (PRI)

Michoacán, presentado en fecha 08 de

REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PRESENTADA De conformidad con el artículo 158 del 1.Oficio PRI/CDM/MICH/22R.9/28/02/2023 Código Electoral del Estado signado por la C. Ana Brasilia Espino Michoacán de Ocampo, se le requirió a Partido Sandoval, presentado en Oficialía de Representación del Revolucionario Institucional, en un partes el 17 de noviembre de 2023, con término de 72 horas, contadas a partir los siguientes anexos: a) Original del oficio de la notificación del Acuerdo, lo PRI/CDE/MICH/22R.10/05/01/2023 siguiente: signado por la C. Edna Janette convocatorias los Martínez Nambo, Secretaria 1. Las de Técnica Consejo Político procesos respectivos; del Estatal, mediante el cual remite 2. La determinación de las condiciones y requisitos para copia certifica de la Primera Sesión participar como aspirante y Extraordinaria del Consejo Político Estatal del 16 de noviembre de como elector en el proceso; y, 3. Los mecanismos para prevenir, 2023: v. b) Copia certificada de la Primera atender, y, en su caso, sancionar Extraordinaria la violencia política en razón de Sesión Consejo Político Estatal del género. Revolucionario Partido Institucional, que se llevó a cabo el 16 de noviembre de 2023 y anexos. 2. Escrito signado por el C. Guillermo Valencia Reyes, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional





diciembre de 2023, mediante el cual remite información respecto de los procesos internos para la elección de las y los candidatos, con el siguiente anexo:

- a) CD con los siguientes archivos:
 - Acta de sesión de fecha 23 de septiembre de 2023;
 - Código de Justicia Partidaria;
 - Estatutos del Partido;
 - Acta de sesión de fecha 16 de noviembre de 2023;
 y;
 - Reglamento del Consejo Político Nacional.

3.Oficio

PRI/CDM/MICH/22R.9/29/02/2023 signado por la C. Ana Brasilia Espino Sandoval, presentado el 14 de diciembre de 2023, con los siguientes anexos:

- a) Oficio PRI/CDM/MICH/22.R9/29/ 02/2023
- b) DVD con los siguientes archivos:
 - Acta certificada no.1144;
 - Anexo del acta certificada no. 1144.
- c) Copia simple del acta destacada número 1144 levantada por la Notaria Pública Numero 133 con ejercicio en Morelia, Michoacán, Licenciada Nelly Esparza Duarte, donde da fe de la





Primera Sesión Extraordinaria Del Consejo Político Estatal.

- d) Oficio
 PRI/CDE/MICH/24R.7/03/01
 signado por la C. Edna Janette
 Martínez Nambo, Secretaria
 Técnica del Consejo Político
 Estatal, mediante el cual remite
 copia certificada de la lista en
 donde se encuentran los
 asistentes de la Primera Sesión
 Extraordinaria.
- e) Copia certificada de la lista en donde se encuentran los asistentes de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional celebrada el 16 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés.

3. Partido de la Revolución Democrática (PRD)

en el diario Publimetro de fecha

6 de noviembre de 2023;

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA **REQUERIMIENTO** 1.Oficio RP-PRD-IEM-38-2023 signado De conformidad con el artículo 158 del por la C. Irene Cerda Ramos, Código Electoral del Estado presentado el 10 de noviembre de Michoacán de Ocampo, se le requirió a 2023, con los siguientes anexos: la Representación del Partido de la Revolución Democrática, en un término a) Convocatoria emitida por la Mesa Directiva del Consejo de 72 horas, contadas a partir de la notificación del Acuerdo, lo siguiente: Estatal del Partido de la Revolución Democrática 1. Señalar los mecanismos de en control de confianza de sus Michoacán: b) Publicación de la Convocatoria precandidatos y precandidatas.





- c) Cedula de notificación fijación en estrados del RESOLUTIVO DEL SEXTO **PLENO** EXTRAORDINARIO DEL ΧI CONSEJO **ESTATAL** DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN MICHOACÁN, RELATIVO A LAS FECHAS Y MÉTODO DE ELECCIÓN DE LAS **CANDIDATURAS** DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Α **LOCALES DIPUTACIONES** POR LOS PRINCIPIOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y MAYORÍA RELATIVA A INTEGRAR LA LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO Y, LOS 112 **AYUNTAMIENTOS** DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN EL MARCO DEL **PROCESO ELECTORAL** LOCAL ORDINARIO 2023-2024;
- d) RESOLUTIVO DEL **SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO** DEL XI CONSEJO ESTATAL DEL **PARTIDO** DF IA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN MICHOACÁN, RELATIVO A LAS FECHAS Y MÉTODO DE ELECCIÓN DE LAS **CANDIDATURAS** DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN





DEMOCRÁTICA LAS DIPUTACIONES **LOCALES** POR LOS PRINCIPIOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y MAYORÍA RELATIVA A INTEGRAR LA LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO Y, LOS 112 **AYUNTAMIENTOS** DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN EL MARCO DEL **PROCESO ELECTORAL** ORDINARIO 2023-LOCAL 2024; y

- e) ACTA DE SESIÓN DEL VI SEXTO **PLENO** EXTRAORDINARIO DEL XI DÉCIMO PRIMER CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EFECTUADO EL 08 OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2023, DOS MIL VEINTITRÉS LAS 17:00 DIECISIETE HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 18:00 DIECIOCHO HORAS ΕN SEGUNDA CONVOCATORIA.
- 2.Oficio RP-PRD-IEM-005/2024 signado por la C. Irene Cerda Ramos, presentado el 23 de enero de 2024, con los siguientes anexos:
 - a) Copia simple de Cédula de notificación de la publicación del acuerdo ACU/OTE-PRD/0150/2023; y,





b) Copia simple de Acuerdo ACU/OTEPRD/0150/2023 del Organo Técnico Electoral de la Dirección Nacional Ejecutiva, mediante el cual se emiten observaciones a la Convocatoria del Partido de la Revolución Democrática para la Elección de Candidaturas a Diputaciones Locales por los Principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional a integrar la LXXVI Legislatura, y los Ediles Integrantes de los 112 Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, que participarán bajo las siglas de este Instituto Político en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

4. Partido del Trabajo (PT)

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

- **1.** Escrito signado por el C. Salvador Rodríguez Coria, presentado en el día 27 de septiembre de 2023, con los siguientes anexos:
 - a) Publicación en el Diario Oficial de la Federación de la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL

REQUERIMIENTO

De conformidad con el artículo 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se le requirió a la Representación del Partido del Trabajo, en un término de **72 horas**, contadas a partir de la notificación del Acuerdo, lo siguiente:

 Señalar los mecanismos de control de confianza de sus precandidatos y precandidatas.





DE LAS MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN CUMPLIMIENTO ARTÍCULO **TRANSITORIO** SEGUNDO LOS DF LINEAMIENTOS APROBADOS **ACUERDO** MEDIANTE INE/CG517/2020 ASÍ COMO EN **EJERCICIO** DE SU **AUTO** LIBERTAD DE ORGANIZACIÓN.

- 2. Escrito presentado el 05 de enero de 2024, por el C. Salvador Rodríguez Coria, mediante el cual informa sobre la de registro convocatoria para precandidatos a cargos de elección popular en el periodo electoral 2023-2024; anexando un ejemplar del periódico "LA VOZ DE MICHOACÁN" de fecha 05 de enero de 2024, en el encuentra publicada cual se Convocatoria del Partido del Trabajo Michoacán, en la página 58.
- **3.** Escrito presentado el 15 de enero de 2024, por el C. Salvador Rodríguez Coria, con el siguiente anexo:
 - a) Copia simple del escrito de fecha 11 de enero de 2024, mediante el cual los integrantes de la Comisión Nacional de Elecciones y procedimientos internos del Partido del Trabajo dan a conocer





que no se presentó solicitud alguna de registro de conformidad con la Convocatoria y publicada en un diario de circulación estatal.

5. Partido Verde Ecologista de México (PVEM)

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	REQUERIMIENTO
1.Oficio PVEM/CEE/RP/-IEM/010/2023, presentado a este Instituto el 17 de noviembre de 2023, por el C. Gerardo Stefan Chagolla Rivera, mediante el cual comunica formalmente el método para la selección de sus candidatos a los cargos de elección popular para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.	
 2. Oficio PVEM/CEE/RP/-IEM/03/2024, presentado el 10 de enero de 2024, por el C. Gerardo Stefan Chagolla Rivera, con el siguiente anexo: a) Convocatoria respecto a los Procesos Internos del Partido Verde Ecologista de México en Michoacán, publicada en el periódico "Diario ABC de Michoacán". 	N/A
3. Oficio PVEM/CEE/RP/-IEM/04/2024, presentado a este Instituto el 11 de enero de 2024, por el C. Gerardo Stefan Chagolla Rivera, mediante el cual realiza diversas manifestaciones relativas al registro de aspirantes dentro de su Proceso Interno de	





selección de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

4. Oficio PVEM/CEE/RP/-IEM/06/2024, presentado a este Instituto el 23 de enero de 2024, por el C. Gerardo Stefan Chagolla Rivera, mediante el cual informa el Aviso del método de selección de candidaturas, así como para dar cumplimiento a la normativa aplicable.

6. Partido Movimiento Ciudadano (MC)

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

- 1. Escrito presentado el 30 de noviembre de 2023, por la Lic. Adanely Acosta Campos, por medio del cual notifica al Instituto Electoral de Michoacán, el procedimiento aplicable para la selección y elección de personas candidatas de Movimiento Ciudadano para los cargos de elección popular de diputadas y diputados al Congreso Local, así como a integrantes de los Ayuntamientos de esa entidad, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.
- 2. Escrito signado por el Lic. Oscar Rodolfo Rubio García, presentado el día 02 de enero del 2024, con el siguiente anexo:
 - a) Copia simple de la convocatoria para el proceso interno de

REQUERIMIENTO

De conformidad con el artículo 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se le requirió a la Representación del Partido Movimiento Ciudadano, en un término de **72 horas**, contadas a partir de la notificación del Acuerdo, lo siguiente:

- Señalar la composición y atribuciones del órgano electoral interno:
- Señalar los mecanismos para prevenir, atender, y, en su caso, sancionar la violencia política en razón de género;
- Señalar los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; y,





selección y elección de personas candidatas postuladas por el movimiento ciudadano a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Michoacán, de fecha 27 de diciembre de 2023.

 Señalar los mecanismos de control de confianza de sus precandidatos y precandidatas.

7. Partido Morena (MORENA)

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

- 1. Oficio REPMORENAINE-294/2023, recibido el 29 de septiembre de 2023 vía Sistema de Vinculación con los Organismos Público Locales Electorales (SIVOPLE), signado por el Representante Suplente de Morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual notifica la determinación del partido que representa respecto del proceso de selección de candidaturas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024; con los siguientes anexos:
 - a) Convocatoria de la III Sesión Urgente de la Comisión Nacional de Elecciones;
 - b) Lista de Asistencia de la III Sesión Urgente de la Comisión Nacional de Elecciones;
 - c) Fe de hechos expedida por Notario Público en la que se asentó el desarrollo de la III

REQUERIMIENTO

De conformidad con el artículo 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se le requirió a la Representación del Partido Morena, en un término de **72 horas**, contadas a partir de la notificación del Acuerdo, lo siguiente:

- Señalar los mecanismos para prevenir, atender, y, en su caso, sancionar la violencia política en razón de género;
- Señalar los topes de precampaña, los cuales no serán superiores al límite establecido; y,
- Señalar los mecanismos de control de confianza de sus precandidatos y precandidatas.





- Sesión Urgente de la Comisión Nacional de Elecciones;
- d) Acta de la III Sesión Urgente de la Comisión Nacional de Elecciones;
- e) Acuerdo de la Comisión Nacional de Elecciones de Morena por el que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y las disposiciones análogas de las leyes electorales de las entidades federativas en relación con los **Procesos** Electorales Federal y Concurrentes 2023-2024.
- 2. Oficio CCE/2023-REP/047, signado por el C. Rigoberto Márquez Verduzco, presentado el 09 de noviembre de 2023, con el siguiente anexo:
 - a) Convocatoria Proceso de Selección de Morena para candidaturas cargos de a locales. diputaciones alcaldías, ayuntamientos, presidencias de comunidad y juntas municipales, según sea el caso, en los procesos locales concurrentes 2023-2024.
- 3. Oficio CCE/2023-REP/048, signado por el C. Rigoberto Márquez Verduzco, presentado en Oficialía de partes el 10 de noviembre de 2023, mediante el cual informa en alcance diversas fechas





relacionadas	con	sus	procesos	de
selección inte	rna.			

8. Partido Encuentro Solidario Michoacán (PESM)

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	REQUERIMIENTO
1. Oficio PES/IEM-REP/OCTUBRE- 04/2023 signado por la C. Claudia Cortez Calderón, presentado en Oficialía de partes el día 20 de octubre de 2023, con los siguientes anexos:	
 a) Escrito signado por el C. Eder de Jesús López García de fecha 20 de octubre de 2023, mediante el cual da aviso al Consejo General sobre la determinación respecto al proceso de selección de candidatos; b) Original del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 19 de octubre de 2023 y su convocatoria de fecha 16 de octubre de 2023, misma en la que se aprueba el procedimiento aplicable para la selección de candidatos; 	N/A
c) Convocatoria para precandidaturas del Partido Encuentro Solidario Michoacán;	
 d) Convocatoria para candidaturas del Partido Encuentro Solidario Michoacán; y, 	
e) Formato de denuncia por actos de violencia política por razones de género.	





9. Partido Más Michoacán (MM)

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	REQUERIMIENTO
1. Oficio MM-CEEF-REP-030-01/2023	
signado por el C. Ezequiel Hernández	
Arteaga, presentado el día 23 de	
diciembre de 2023, mediante el cual comunica los procedimientos de	
comunica los procedimientos de selección de las candidaturas a los	
cargos de Diputados Locales y de los	
integrantes de las planillas de	
Ayuntamientos.	A.
2. Oficio MM-CEEF-REP-002-01/2024	
signado por el C. Ezequiel Hernández	
Arteaga, presentado en el día 24 de	
enero de 2024, mediante el cual	
comunica el procedimiento de	
selección de las candidaturas a los	N/A
cargos de Diputados Locales y de los integrantes de las planillas de	IN/A
Ayuntamientos, con los siguientes	
anexos:	
a) Convocatoria para la selección y	
postulación de candidaturas a	
diputadas y diputados locales de	
mayoría relativa en el Estado de	
Michoacán de Ocampo, a través	
del procedimiento electivo de	
conciliación partidista; y,	
b) Convocatoria para la selección y	I .
postulación de candidaturas a presidentas y presidentes	
presidentas y presidentes municipales en el Estado de	
Michoacán de Ocampo, a través	





del procedimiento electivo de conciliación partidista.

10. Partido Michoacán Primero (MICH1)

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA 1. Escrito presentado en Oficialía de Partes el 15 de noviembre de 2023, signados por el C. José Antonio Plaza Urbina, mediante el cual informa la determinación del procedimiento aplicable para la selección de las personas candidatas del Partido; con los siguientes anexos:

- a) Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo del Partido Michoacán Primero, celebrada el día 12 de noviembre de 2023:
- b) Reglamento de elección de candidaturas a puestos de elección popular del Partido Michoacán Primero;
- c) Convocatoria dirigida a la ciudadanía para que participe del proceso de elección de candidaturas para el proceso electoral 2023-2024 para la renovación de los ayuntamientos y el Congreso del Estado;
- d) Acuerdo de la Comisión Estatal
 Electoral del partido Michoacán
 Primero mediante el que se
 determinan los municipios y
 distritos en los que no existen
 condiciones para elegir

REQUERIMIENTO

De conformidad con el artículo 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se le requirió a la Representación del Partido Michoacán Primero, en un término de 72 horas, contadas a partir de la notificación del Acuerdo, lo siguiente:

- Señalar la composición y atribuciones del órgano electoral interno;
- Señalar los mecanismos para prevenir, atender, y, en su caso, sancionar la violencia política en razón de género;
- Señalar la fecha de expedición de la convocatoria correspondiente
- Señalar los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia;
- Señalar el órgano responsable de la resolución de impugnaciones y quejas;
- Señalar los mecanismos de control de confianza de sus precandidatos y precandidatas; y,
- Señalar la fecha de celebración de la asamblea electoral estatal,





candidaturas en reunión general de militantes; y,

e) Protocolo del Partido Político Michoacán Primero, para prevenir, atender y sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género. distrital o municipal o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna.

11. Partido Tiempo X México (TMX)

	DECHEDIMIENTO
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	REQUERIMIENTO
1. Escrito signado por la C. Karla	
Estefanía Martínez Martínez,	
presentado el día 12 de diciembre de	
2023, por medio del cual da el aviso	
respecto al procedimiento interno de	
selección de candidaturas que se	
llevara a cabo por parte del Partido, con	
los siguientes anexos:	
a) Convocatoria de fecha 07 de	
diciembre de 2023 para la	
asamblea extraordinaria de fecha	
09 de diciembre de 2023, signada	N/A
por la Presidenta y de Tiempo X	IVA
México, Karla Estefanía Martínez;	
el Presidente de la Comisión	
Electoral y de Procesos Internos,	
Ángel Gómez Gallegos; y, el	
Presidente de la Comisión Estatal	
Permanente, Valente Álvarez	
Reyes;	
b) Acta de la asamblea	
extraordinaria del Partido Político	
Local Tiempo X México, de fecha	
09 de diciembre de 2023, signada	





por la Presidenta y de Tiempo X México, Karla Estefanía Martínez; el Presidente de la Comisión Electoral y de Procesos Internos. Angel Gómez Gallegos: Presidente de la Comisión Estatal Permanente, Valente Álvarez Reyes; y, el Secretario General, Edwin Adrián Vargas Cortés, así como del resto de los asambleístas:

- c) Copia simple del formato de queja del Partido Político Local Tiempo X México; y,
- d) Convocatoria que será emitida por el Partido Político Local Tiempo X México, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS

En virtud de lo anterior, los Partidos Políticos a los cuales se les requirió subsanaran las omisiones y/o inconsistencias presentadas en el análisis de sus Procesos Internos, presentaron ante este Instituto en el término establecido, la documentación requerida en el Acuerdo administrativo correspondiente, conforme a lo siguiente:

1. Partido Acción Nacional

En atención al requerimiento notificado a la representación partidista del Partido Acción Nacional el 31 de enero del presente año, es que la misma presentó ante este Instituto Electoral, en fecha 02 de febrero del año en comento a las 20:36 horas, escrito mediante el cual da respuesta al requerimiento de mérito, en el que establece lo siguiente:





- a) Establece los mecanismos para prevenir, atender y sancionar la violencia política en razón de género.
- **b)** Señala los órganos de dirección responsables de la conducción y vigilancia, razón de lo anterior.
- c) Establece los mecanismos de control y confianza de sus precandidatas y precandidatos.

En ese orden de ideas, y debido a que se cumplió con todos los puntos, es que se tuvo a la Representación Partidista del Partido Acción Nacional, por cumpliendo en su totalidad con el requerimiento efectuado.

2. Partido Revolucionario Institucional

En atención al requerimiento notificado a la representación partidista del Partido Revolucionario Institucional el 31 de enero del presente año, es que la misma presentó ante este Instituto Electoral, en fecha 02 de febrero del año en comento a las 15:30 horas, escrito mediante el cual da respuesta al requerimiento de mérito, en el que establece lo siguiente:

- a) Establece las condiciones y requisitos para participar como aspirante y como elector en el Proceso, conforme a sus Estatutos.
- b) Señala los mecanismos de control y confianza de sus precandidatos y precandidatas.
- c) Por último, en el Acuerdo de requerimiento, se solicitó la Convocatoria para la elección de sus precandidaturas, sin embargo, señalaron que la emisión de ésta será el día 15 de febrero del presente.

En ese orden de ideas, y debido a que se cumplió con todos los puntos, es que se tuvo a la Representación Partidista del Partido Revolucionario Institucional, por cumpliendo en parcialmente con el requerimiento efectuado.

3. Partido de la Revolución Democrática

En atención al requerimiento notificado a la representación partidista del Partido de la Revolución Democrática el 31 de enero del presente año, es que la misma presentó ante este Instituto Electoral, en fecha 02 de febrero del año en comento a





las 18:10 horas, escrito mediante el cual da respuesta al requerimiento de mérito, en el que establece lo siguiente:

 a) Señala los mecanismos de control y confianza de sus precandidatos y precandidatas.

En ese orden de ideas, y debido a que se cumplió con todos los puntos, es que se tuvo a la Representación Partidista del Partido de la Revolución Democrática, por cumpliendo en su totalidad con el requerimiento efectuado.

4. Partido del Trabajo

En atención al requerimiento notificado a la representación partidista del Partido del Trabajo el 31 de enero del presente año, es que la misma presentó ante este Instituto Electoral, en fecha 01 de febrero del año en comento a las 16:35 horas, escrito mediante el cual da respuesta al requerimiento de mérito, en el que establece lo siguiente:

 a) Señala los mecanismos de control y confianza de sus precandidatas y precandidatos.

En ese orden de ideas, y debido a que se cumplió con todos los puntos, es que se tuvo a la Representación Partidista del Partido del Trabajo, por cumpliendo en su totalidad con el requerimiento efectuado.

5. Partido Movimiento Ciudadano

En atención al requerimiento notificado a la representación partidista del Partido Movimiento Ciudadano el 31 de enero del presente año, es que la misma presentó ante este Instituto Electoral, en fecha 03 de febrero del año en comento a las 12:17 horas, escrito mediante el cual da respuesta al requerimiento de mérito, en el que establece lo siguiente:

- a) Establece la composición y atribuciones del órgano electoral, conforme a sus Estatutos.
- b) Menciona los mecanismos para prevenir, atender y sancionar la violencia política en razón de género.





- c) Señala los órganos de dirección responsables de la conducción y vigilancia, razón de lo anterior.
- d) Establece los mecanismos de control y confianza de sus precandidatas y precandidatos.

En ese orden de ideas, y debido a que se cumplió con todos los puntos, es que se tuvo a la Representación Partidista del Partido Movimiento Ciudadano, por cumpliendo en su totalidad con el requerimiento efectuado.

6. Partido Morena

En atención al requerimiento notificado a la representación partidista del Partido Morena el 31 de enero del presente año, es que la misma presentó ante este Instituto Electoral, en fecha 03 de febrero del año en comento a las 11:00 horas, escrito mediante el cual da respuesta al requerimiento de mérito, en el que establece lo siguiente:

- a) Establece los mecanismos para prevenir, atender y sancionar la violencia política en razón de género, de conformidad con sus estatutos.
- b) Señala los topes de precampaña, los cuales no serán superiores al límite establecido.
- c) Determina los mecanismos de control de confianza de sus precandidatos y precandidatas, conforme a sus Estatutos.

En ese orden de ideas, y debido a que se cumplió con todos los puntos, es que se tuvo a la Representación Partidista del Partido Morena, por cumpliendo en su totalidad con el requerimiento efectuado.

7. Partido Michoacán Primero

En atención al requerimiento notificado a la representación partidista del Partido Michoacán Primero el 31 de enero del presente año, es que la misma presentó ante este Instituto Electoral, en fecha 02 de febrero del año en comento a las 15:30 horas, escrito mediante el cual da respuesta al requerimiento de mérito, en el que establece lo siguiente:





- a) Establece la composición y atribuciones del órgano electoral, conforme a sus Estatutos.
- b) Menciona los mecanismos para prevenir, atender y sancionar la violencia política en razón de género.
- c) Señala los órganos de dirección responsables de la conducción y vigilancia.
- d) Determina el órgano responsable de la resolución de impugnaciones y quejas, de conformidad con sus Estatutos.
- e) Se hace mención de la fecha de emisión de la convocatoria.
- f) Establece los mecanismos de control y confianza de sus precandidatas y precandidatos.
- g) Señala la fecha de celebración de la asamblea o jornada electoral.

En ese orden de ideas, y debido a que se cumplió con todos los puntos, es que se tuvo a la Representación Partidista del Partido Michoacán Primero, por cumpliendo en su totalidad con el requerimiento efectuado.

En tal sentido, el presente informe da cuenta con el debido cumplimiento de los partidos políticos acreditados ante este Instituto, respecto a sus procesos internos de selección de candidaturas.

ATENTAMENTE

INSTITUTO ELECTORAL

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZHOACÁN SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Informe presentado en Sesión Extraordinaria Urgente de Consejo General de este Instituto, celebrada el 08 de abril de 2024.

